



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Quillota**, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

Adjunta Convenio y Anexos

24 FEB. 2010

**TOTALMENTE
TRAMITADO**

DECRETO EXENTO N° 5255

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sictotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

TJOM/TCHPM/SW/EMR
DISTRIBUCIÓN : CHILE

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Quillota, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Quillota, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

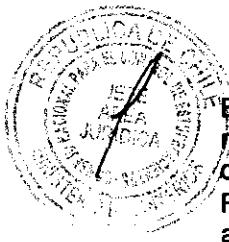
D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Quillota, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$16.000.800.- monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Quillota, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Quillota, RUT N° **69.060.100-1**, representada por su Alcalde don **Luis Alberto Mella Gajardo**, ambos domiciliados en calle Maipú N° 330, comuna de **Quillota**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Quillota**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.



4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800.-, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Luis Alberto Mella Gajardo** por la I. Municipalidad de **Quillota**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Luis Alberto Mella Gajardo**. Alcalde. Municipalidad de **Quillota**. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

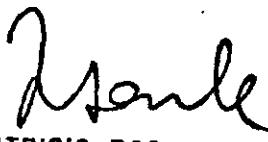
ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Quillota**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

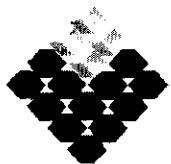
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

J. M. G.

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

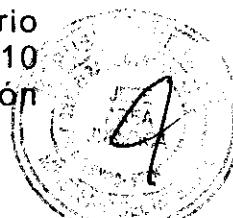
En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de Quillota, RUT N° **69.060.100-1**, representada por su Alcalde don **Luis Alberto Mella Gajardo**, ambos domiciliados en calle Maipú N° 330, comuna de Quillota, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción



directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Quillota, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".



El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

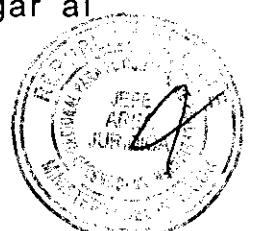
SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800.-, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Luis Alberto Mella Gajardo** por la I. Municipalidad de Quillota, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



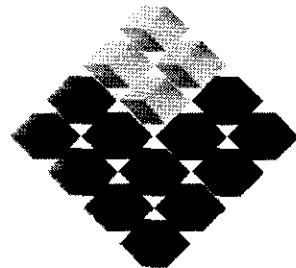
LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mella".

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2010

**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Proyecto de prevención selectiva con jóvenes perteneciente a sector N° 4 El Bajío –Flamengo

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
V	QUILLOTA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
QUILLOTA	SECTOR 4 EL BAJIO - FLAMENGO

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RUT	69.060.100-1
DIRECCIÓN	MAIPU 330
TELÉFONO-FAX	033-291100
E-MAIL	
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	69.060.100-1

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	LUIS MELLA GAJARDO
RUT	9.004.430-3
DIRECCIÓN	MAIPU 330
TELÉFONO-FAX	033-291100
E-MAIL	

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI	
Nº DE CUENTA	88154696	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE AHORRO	
X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
FABIAN CORVALAN GODOY	COORDINADOR COMUNAL
MARCELA LEIVA HERRERA	ENCARGADA PROGRAMA ASISTENTE SOCIAL
ALEJANDRA CAPDEVILLE SILVA	PSICOLOGA
RODRIGO RUIZ CACERES	EDUCADOR COMUNITARIO

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
DIDECO	OHIGGINS QUILLOTA 480	291241	INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL ACCESO BASE DE DATOS
RED "Q"	MAIPU QUILLOTA 287	291193	COORDINACION INTERSECTORIAL DERIVACIONES
CENTRO DE SALUD CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	LAS INDUSTRIAS S/N QUILLOTA	310160	INFRAESTRUCTURA COORDINACION INTERSECTORIAL DERIVACION Y ATENCION EN PROGRAMAS PAB Y GES
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	BLANCO QUILLOTA 425	310072	BASE DE DATOS DERIVACION COORDINACION INTERSECTORIAL
CENTRO DE MERCED	99	310076	DERIVACIONES

EDUCACION INTEGRAL PARA ADULTOS "CEIA"	DE	QUILLOTA		INFRAESTRUCTURA APOYO EN LA GESTION DE VACANTES
OFICINA INTERMEDIACION LABORAL "OMIL"	DE	OHIGGINS QUILLOTA	480 291234	APOYO EN LA GESTION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROYECTO ACCESO BASE DE DATOS DERIVACIONES
OFICINA PROMOCION DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	DE	BLANCO QUILLOTA	470 260807	ACCESO BASE DE DATOS DERIVACION INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION LABORAL "OTEC"	DE	OHIGGINS QUILLOTA	480 291234	INFRAESTRUCTURA ACCESO BASE DE DATOS DERIVACIONES REALIZACION DE CURSO DE CAPACITACION LABORAL CON PARTICIPANTES DEL PROYECTO
OFICINA PROMOCION FAMILIAR "OPF"	DE	OHIGGINS QUILLOTA	470 291227	INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO DERIVACIONES ACCESO BASE DE DATOS
PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	DE	OHIGGINS QUILLOTA	470 291227	INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO DERIVACIONES ACCESO BASE DE DATOS
CENTRO MUJER DE LA SERNAM QUILLOTA	DE	OHIGGINS QUILLOTA	470 291227	INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO DERIVACIONES ACCESO BASE DE DATOS
MESA TERRITORIAL N° 4 VALLE HERMOSO	PJE LOS PATRIOTAS 1409 JOSE MIGUEL CARRERA		85846572	DERIVACIONES PARTICIPACION EN MESA TECNICA TERRITORIAL
JARDIN INFANTIL LOS POLLITOS	CALLE GERMAN RIESCO S/N		315660	SALA DE CLASES DERIVACIONES PARTICIPACION MESA TECNICA
ESCUELA NUESTRO MUNDO	AVENIDA VALPARAISO ESQUINA AGUSTIN AVEZON S/N		311705	SALA DE CLASES DERIVACIONES PARTICIPACIONES EN MESA TECNICA TERRITORIAL
CASA DEL DEPORTE MUNICIPAL	PINTO 389		295307	DERIVACIONES PARTICIPACIONES EN MESA TECNICA TERRITORIAL

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

La comuna de Quillota, capital de la provincia del mismo nombre, ubicada en la Región de Valparaíso, se localiza en el medio del corredor comercial del Cono Sur, con un clima mediterráneo templado y un territorio caracterizado por terrazas de origen fluvial, posee una actividad económica creciente marcada por la agricultura, situándose entre los principales productores de frutos agrícolas como paltas, chirimoyas y tunas, además del comercio y los servicios.

Según los datos recolectados en el Censo 2002, posee una superficie de 302 km² y una población de 75.916 habitantes, de los cuales son 37.191 mujeres y 38.725 hombres. Un 13,03% (9.891 habitantes) corresponde a población rural y un 86,97% (66.025 habitantes) a población urbana.

La comuna presenta la mayor oferta educacional de la provincia con 61 establecimientos educacionales desde el nivel prebásico a educación media, y varios establecimientos educacionales de educación superior, con una matrícula que supera los 20.000 estudiantes que provienen no sólo de Quillota sino también de otras comunas aledañas.

En el ámbito de la salud posee un amplio espectro de servicios tanto públicos como privados, destacándose el Hospital San Martín de Quillota, que cuenta con una Unidad de Alcohol y Drogas, y Salud Mental y una Atención Primaria en Salud municipal compuesta por dos Centros de Salud Urbanos y tres consultorios rurales.

Al igual que en el resto de la región y el país, la comuna no está exenta del fenómeno del consumo y tráfico de drogas, presentando diversos indicadores de riesgo frente a esta problemática. Según el Diagnóstico Comunal de Drogas realizado por el Programa CONACE Previene de Quillota durante el año 2009, los escolares de 7º básico a 4º medio de la comuna de Quillota, presentan una amplio descenso en consumo reciente de drogas licitas (Alcohol y tabaco), ya que el consumo de alcohol alcanza una prevalencia en el último año de 57,5%, mientras que el de cigarrillos es de 46%, en tanto que la marihuana sigue siendo la droga ilícita más consumida con una prevalencia mayor en el año 2009 que corresponde al 15,3%, seguida de la pasta base con un 1.3% y la cocaína con un 1.6%, concentrándose el consumo de pasta base en escolares en los 3º medios. Un 66,7% de los escolares de 4º medio declaran beber más de la cuenta hasta emborracharse de 1 a 4 días en el mes, al igual que el uso de marihuana en los 3º

medios en el mismo periodo de tiempo con un 16,9%.

Con respecto a la edad promedio de inicio del consumo de drogas, los escolares declaran que se iniciaron en el consumo de cigarros a los 13 años, alcohol a los 13 años y marihuana a los 14 años.

En cuanto a actividades de uso del tiempo libre los escolares con consumo de drogas de Quillota, principalmente manifiestan ver televisión y navegar o chatear por Internet en un 35.1% respectivamente, mientras que la realización de actividad física en escolares que presentan consumo de drogas solo es de 1.8%. **Con respecto a las características del territorio Bajío Flamengo, existe una tendencia por parte de los jóvenes del sector a utilizar el tiempo libre en actividades asociadas al consumo, tales como el consumo de alcohol y marihuana en espacios comunitarios y divertimento nocturno asociado al consumo de alcohol y drogas (marihuana principalmente), según indicadores entregados por informantes claves del territorio (Dirigentes Vecinales).**

Para efectos de nuestra intervención, el territorio a focalizar es el sector **Nº 4 El Bajío-Flamengo** (Según PADEC Plan De Desarrollo Comunal). En lo que respecta a sus límites, por el norte limita con la calle La Concepción, al oriente limita con la Avenida Valparaíso, al poniente limita con la rivera oriente del Río Aconcagua y al sur limita con la calle Nº 1 de la población El Retoño.

La Unidad Vecinal Nº 11 El Bajío – Flamengo es una de las Unidades Territoriales más grandes de la comuna, contando con una concentración poblacional de 10.857 personas, la que se divide en los siguientes rangos etáreos: de 0-4 años con 890 habitantes, de 5-14 años con 2.081 habitantes, de 15 – 24 con 1.883 habitantes, de 25-59 años con 4.869 habitantes y mas de 60 años con 1.134 habitantes (según INE). La componen alrededor de 25 poblaciones cuyas viviendas en su totalidad son del tipo social, construyéndose en los últimos 10 años departamentos sociales, los que por sus dimensiones de espacio propician condiciones de hacinamiento al interior de la familia, razón por la cual se genera mucha vida comunitaria fuera de la vivienda con alta concentración de jóvenes, adultos y niños en las esquinas, lo que favorece el comercio ambulante como la compra y venta de alimentos y baratillos por parte de sus vecinos.

En cuanto a sus vías de acceso, es posible ingresar al sector por las calles German Riesco,

La Concepción, Avenida Valparaíso y Agustín Avezon. Por cuanto a su locomoción colectiva, poseen tres recorridos de líneas de microbuses Nº 2,6 y 7, además de contar con el recorrido de microbuses pertenecientes al servicio de acercamiento metro tren Limache- Valparaíso y taxis colectivos. En lo que respecta a equipamiento comunitario el sector cuenta con 7 áreas verdes, 6 centros educacionales, 1 centro de salud y 5 espacios deportivos, que comprenden canchas y multicanchas. (Diálogos Ciudadanos Construyendo Nuestro Barrio 2009).

Al analizar por territorio el fenómeno del consumo de drogas, el Diagnóstico Comunal de Drogas 2009 señala que la **Unidad Vecinal Nº 11 El Bajío- Flamengo concentra una prevalencia de consumo de drogas de un 3.5% en población escolar**. Según las atenciones realizadas por el equipo Previene- Quillota, en lo que respecta a la derivación a la red de tratamiento y rehabilitación en la comuna, del total de casos atendidos durante los años 2008-2009, el 19.2% de los usuarios registran domicilio en el sector. De ellos, el 3.8% se ubica en el tramo etario 1 (12-18 años) mientras que un 6.4% se ubica en el tramo 2 (19-25 años).

Respecto del tipo de drogas consumidas por los usuarios al momento de ser derivados a la red de tratamiento, la marihuana es la droga mas frecuente con un 12.8%, la sigue la pasta base y alcohol con un porcentaje de 10.2%.

Al analizar la procedencia de los usuarios derivados a tratamiento dentro de la UV Nº 11 El Bajío- Flamengo, las poblaciones que presentan mayor incidencia en orden decreciente son: José Miguel Carrera (5.1%), Avenida Valparaíso (3.8%), Aconcagua sur, German Riesco y Gonzalo de los Ríos (2.5%).

De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial 2010, elaborado por CONACE Previene Quillota, el territorio Bajío-Flamengo presenta un 14.75% de cesantía, lo que se traduce en 559 habitantes del sector que se encuentran desempleados.

La comunidad del sector realizó un autodiagnóstico del mismo en la jornada denominada "Diálogos Ciudadanos 2009" en donde se obtuvieron los siguientes datos: la población infantil (6 - 12 años) señaló que uno de los mayores problemas del sector es el tabaquismo; la adolescente (13-18 años) identifica como problema la falta de capacitación y oportunidades laborales para este rango etáreo; la población adulta (19 - 60 años) se refirió a los problemas de delincuencia y

consumo de drogas en el sector, además de los conflictos no resueltos entre juntas de vecinos. Por último, la población de adultos mayores (60 y más) identificó como un problema la presencia de un sitio eriazo que actualmente es foco de contaminación, delincuencia y consumo de droga.

Finalmente, la focalización territorial se convierte en una medida eficiente en cuanto permite por una parte, desarrollar acciones universales y selectivas pertinentes a la realidad de grupos e individuos adolescentes y jóvenes entre 12 y 29 años, en situación de vulnerabilidad social y consumo de alcohol y drogas en el territorio donde se manifiesta mas fuertemente el fenómeno actualmente; y por otra, optimizar los recursos disponibles y gestionar otros para mejorar la intervención.

En tal sentido, de acuerdo al Diagnóstico presentado se ha estimado pertinente focalizar el territorio denominado Sector 4 El Bajío – Flamengo, (Plan de Desarrollo Comunitario, PADEC) correspondiente a parte de las unidades vecinales nº 11 y nº 112, y compuesto por diversos conglomerados poblacionales. Abarcando en una primera etapa a los conglomerados: Villa Los Aromos, José Miguel Carrera (Ver Mapa anexo).

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> Prevalencia del consumo de alcohol y marihuana 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas y visitas domiciliarias Acercamiento y Derivación a la red de tratamiento Entrevista Motivacional Consejería 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes y jóvenes del territorio disminuyen o abandonan el consumo de drogas mediante el acercamiento a la red de tratamiento y rehabilitación de la comuna.
<ul style="list-style-type: none"> Iniciación temprana en el consumo de drogas 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres socioeducativos Aplicación del programa Enfócate Aplicación de instrumento de percepción de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes y jóvenes que se encuentran en el territorio problematizan el consumo de drogas y aumentan la percepción de riesgo.
<ul style="list-style-type: none"> Bajo Nivel de Instrucción y Capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones y talleres de apresto laboral Trabajo intersectorial con instituciones tales como: OTEC, OMIL, Establecimientos Educacionales y afines. 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes y jóvenes son insertos a la red social y laboral de la comuna.
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Empleo del tiempo libre en actividades asociadas al consumo de drogas	<ul style="list-style-type: none"> Talleres deportivos preventivos Talleres culturales preventivos (graffiti, teatro etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes y jóvenes del sector realizan actividades que no estén asociadas al consumo
Percepción del consumo de drogas como una actividad social	<ul style="list-style-type: none"> Formación de monitores preventivos 	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes y adultos del sector se capacitan como monitores preventivos, realizando aplicaciones en el territorio
Altos niveles de consumo de alcohol y marihuana	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de programas de prevención universal (Enfócate, Prevenir en familia) 	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes, jóvenes y adultos del sector vivencian los programas Enfócate y Prevenir en Familia
Factores protectores y/o de riesgo individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Naturalización del consumo por parte de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y trabajo en red con organismos policiales y de control Jornada de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> Informar y capacitar a la comunidad en temáticas preventivas.

	en prevención a agentes comunitarios	
Calidad en la relación entre vecinos	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de acercamiento entre juntas de vecinos, capacitación en manejo de grupos, redes etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Acercar a la comunidad del sector, mejorando las relaciones entre vecinos

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	15	Niños, adolescentes y Jóvenes perteneciente al sector focalizado
	Mujeres	15	Niños, adolescentes y Jóvenes perteneciente al sector focalizado
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	15	Jóvenes pertenecientes al sector focalizado
	Mujeres	15	Jóvenes pertenecientes al sector focalizado
POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	20	Jóvenes pertenecientes al sector focalizado
	Mujeres	20	Jóvenes pertenecientes al sector focalizado
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	10	Padres de los jóvenes niños y adolescentes del sector , vecinos y dirigentes vecinales
	Mujeres	10	Madres de los jóvenes niños y adolescentes del sector , vecinos y dirigentes vecinales
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	5	Padres de los jóvenes niños y adolescentes del sector , vecinos y dirigentes vecinales
	Mujeres	5	Madres de los jóvenes niños y adolescentes del sector , vecinos y dirigentes vecinales
TOTAL		130	

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivo de la institución, en la temática de drogas en la comuna.

2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se lleven a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.

3. Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la **prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables**. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT - Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003).²”

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas”(Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

² Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc."

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente³. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud*.

³ Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia "es aquella etapa de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico (cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el

- entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
- Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
- No todos los factores tienen la misma validez externa;
- Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
- Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
- Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

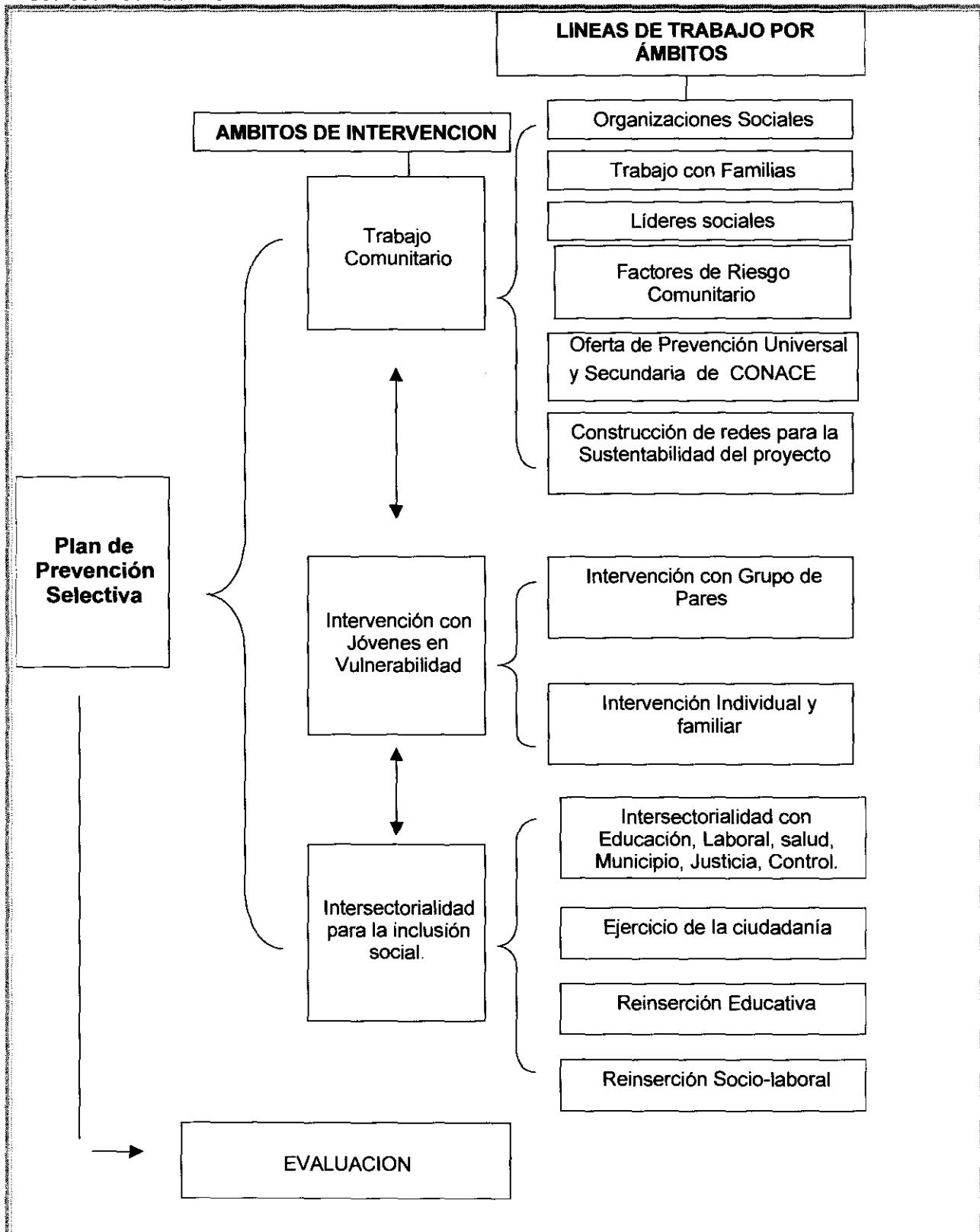
En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de**

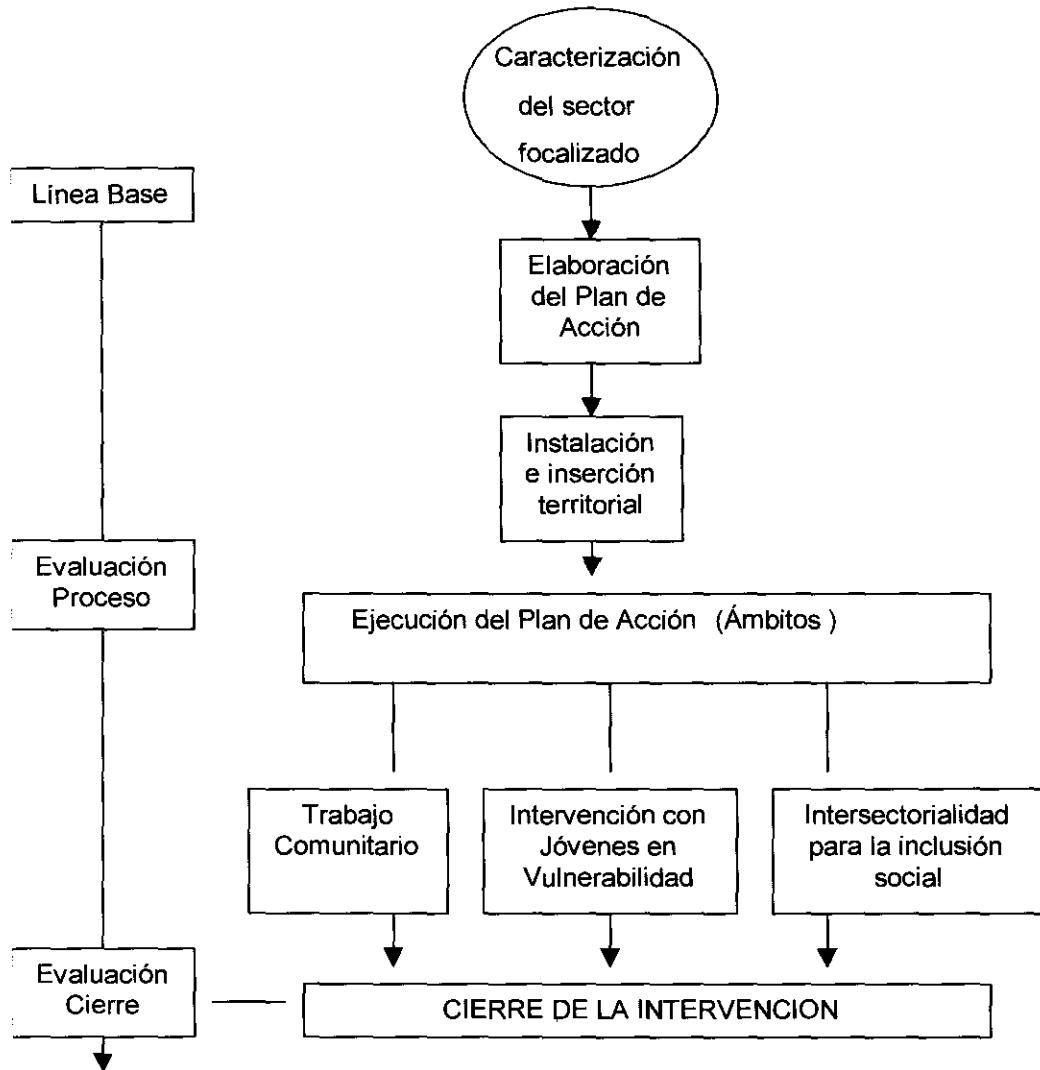
los consumos de drogas pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (objetivo General) "EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA".	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

Indicador y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nº <u>3</u> centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>Nº <u>4</u> centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>(indicar el total de centros de la red de atención primaria en el sector)</p> <p>Nº <u>9</u> de personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Registro audiovisual • Estrategia de difusión a trabajar con los centros • Fichas de derivación y referencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipio comprometido con el programa. - Contar con cupos de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas del sector.
<p>Nº <u>30</u> de usuarios que vivencia el material ENFOCADE.</p> <p>Nº <u>20</u> de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Registro audiovisual 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Previene realiza intervenciones Universales en el sector
<p>Nº <u>60</u> de adolescente y joven con fichas diagnósticas.</p> <p>(Nota del 1 al 7) Calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>Nº <u>7</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>Nº <u>9</u> de adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>%____ de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas diagnósticas aplicadas a los usuarios • Instrumentos de satisfacción de usuario • Certificado de Matriculas • instrumento de percepción de riesgo • certificado de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Adolescentes y jóvenes del sector problematizan el consumo de drogas. - Jóvenes del sector son re-insertados en sistema educacional - Jóvenes del sector son acercados a la red laboral de la comuna
<p>Nº <u>12</u> de acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones con programas y organizaciones sociales • Registro de asistencia • Registro audiovisuales • Acta de acuerdos de colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo intersectorial con los distintos programas existentes en la comuna

<p>(Nota del 1 al 7) Calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.</p> <p>Nº ____ 8 de acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de calificación de la intervención aplicado a los dirigentes y actores claves de la comunidad • Registro audiovisual • Acta de reuniones • Listas de asistencia 	<p>- Actores comunitarios conocen las intervenciones del proyecto.</p>
---	--	--

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO¹ Repetir estos recuadros tantas veces como sea necesario
 Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

COMPONENTE N°1	1.-Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad N° 1.1			
Nombre de la Actividad	Previniendo es Informar		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Se realizara 2 Jornadas de capacitación y difusión para los centros de salud de atención primaria que trabajan en el territorio, con el objetivo de generar un mayor conocimiento sobre la oferta existente en la comuna en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación. Estas jornadas tendrán una duración de 3 horas, realizando trabajos grupales y de exposición.</p> <p>Se propone coordinar acciones que permitan acercar a los centros de tratamiento y rehabilitación a los centros de atención primaria.</p>		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de salud cardenal Raúl Silva Henríquez	2 meses	1 ves por semana	3
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, te, galletas. Carpetas, lápices, hojas,			
Equipamiento			
Data show, computador. Impresora, tinta , parlantes, linea telefónica			
Recurso Humano			
Equipo fondo Especial			

COMPONENTE N° 1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad N° 1.2			
Nombre de la Actividad	Atina con el No consumo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se desarrollara una intervención dirigida a jóvenes que presentan consumo de alcohol y/o drogas centrada en la realización de: entrevistas motivacionales al cambio, consejerías y problematización de consumo, además se realizará el seguimiento correspondiente. Con aquellos jóvenes que presentan consumo problemático de alcohol y drogas, se realizar el contacto correspondiente con la red social de tratamiento que ofrece la comuna de manera de lograr integrar al usuario a un proceso de tratamiento y rehabilitación, además se destaca que el equipo realizará acciones de seguimiento y monitoreo con respecto a los avances del proceso de tratamiento de los usuarios derivados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Fotocopias, hojas, lápices, línea telefónica.			
Equipamiento			
Equipamiento Oficina			
Recurso Humano			
Equipo Fondo Especial			

COMPONENTE N° 1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad N° 1.3			
Nombre de la Actividad	Aplicación Programa Enfócate		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad orientada a la formación de monitores enfócate y a la aplicación del material con grupos de jóvenes en los diferentes contextos del territorio, grupos juveniles etc.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal Villa Los Aromos	2 meses	1 vez a la semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Fotocopias, hojas, lápices, línea telefónica, té, café, jugos, galletas			
Equipamiento			
Equipamiento audiovisual (data show, computador, CD, parlantes, etc.)			
Recurso Humano			
Equipo fondo Especial			

COMPONENTE N° 1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada		
Actividad N° 1.4			
Nombre de la Actividad	Aplicación Programa Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad esta orientada a la aplicación del programa Prevenir en Familia con las familias de los jóvenes participantes del proyecto. Se utilizara una metodología participativa la que tendrá por objetivo capacitar al menos 20 familias del sector.-</p> <p>Se realizaran 6 encuentros de dos horas cada uno. El lugar para llevar a cabo esta actividad es en los jardines infantiles Los pollitos , Aulas de Establecimientos Educacionales del sector focalizado y mesa territorial I Y II</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Jardines infantiles Los pollitos , Aulas de Establecimientos Educacionales del sector focalizado y mesa territorial I Y II	1 mes	2 vez semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales Colaciones (Jugo, galletas, te, café, azúcar) Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)			
Equipamiento Computador, Data show.			
Recurso Humano Equipo Fondo Especial			

COMPONENTE N°	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N° 2.0	ELABORACION DE PLANES DE INTERVENCION		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El plan de intervención individual será creado por la dupla psicosocial y se centra en aquellos jóvenes que presenten consumo problemático y que necesiten ser derivados a la red de tratamiento, se destaca que si bien serán derivados, también se abordara entre los objetivos problemáticas como; deserción escolar, capacitación etc. En lo que respecta a la frecuencia en las acciones están deberán ser 4 acciones por mes lo que involucra (contacto con redes, visitas domiciliarias, contactos telefónico entre etc.)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Previene	12 Meses	Según lo requerido	Según lo requerido
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)			
Equipamiento			
Computador, teléfono, impresora, tinta			
Recurso Humano			
Equipo Fondo Especial Dupla psicosocial			

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.										
Actividad N° 2.1	Jornada de conocimiento grupal (DIAGNOSTICO GRUPAL)										
Nombre de la Actividad											
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Se realizarán 2 jornadas donde los adolescentes y jóvenes del territorio elaboran un autodiagnóstico de la problemática de consumo y tráfico de drogas en el sector. La metodología a utilizar será el trabajo grupal y la aplicación de un cuestionario a realizar por el equipo. En lo que respecta a los criterios a medir se utilizaran los entregados en las orientaciones técnicas para la presentación de los proyectos de continuidad en prevención selectiva.-</p> <p>Tendrán una duración de 2 meses, en dos jornadas grupales y posteriormente la aplicación de cuestionario.</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar</th><th>DURACIÓN en semanas o meses</th><th>FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes</th><th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede vecinal Villa Los Aromos.-</td><td>2 meses</td><td>1 vez por semana</td><td>21 horas</td></tr> </tbody> </table>				LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	Sede vecinal Villa Los Aromos.-	2 meses	1 vez por semana	21 horas
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad								
Sede vecinal Villa Los Aromos.-	2 meses	1 vez por semana	21 horas								
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD											
Gastos Operacionales											
Fotocopias, café, azúcar,te, hojas, lápices											
Equipamiento											
Data, Computador,											
Recurso Humano											
Equipo Fondo Especial											

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado		
Actividad N° 2.2			
Nombre de la Actividad	Taller de fútbol preventivo		
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Dirigido a jóvenes entre 12 y 25 años del sector 4 El Bajío – Flamengo, con el objeto de incentivar el uso del tiempo libre en actividades no asociadas al consumo, problematizar el consumo mediante el rendimiento físico y potenciar estilos de vida saludable a través del desarrollo del deporte, formando jóvenes y adolescentes capaces de enfrentar situaciones de riesgo asociadas al consumo y tráfico de drogas.-</p> <p>El taller se desarrollará una vez por semana en los espacios deportivos del sector focalizado.</p> <p>Se contratará con monitores deportivos especialistas en la rama y capacitados como monitores preventivos.</p>		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar			
DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes		
Espacios deportivos del sector (cachas y Mult.-canchas)	8 meses	1 vez por semana	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad 3 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Colaciones (jugos, galletas)			
Equipamiento			
Equipamiento Deportivo (petos deportivos, balones de fútbol, conos etc.)			
Recurso Humano			
EQUIPO FONDO ESPECIAL MONITORES DEPORTIVOS PREVENTIVOS			

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado		
Actividad N° 2.3			
Nombre de la Actividad	Taller de Apresto Laboral		
Descripción y metodología de la Actividad	Se realizara en conjunto con el OTEC de la I. Municipalidad de Quillota un taller de apresto Laboral el cual tiene por objetivo acercar a los jóvenes al mundo laboral por medio de visitas guiadas a distintas empresas de la comuna y a la vez del desarrollo de temáticas como: elaboración de Curículo Vitae, desarrollo de competencias laborales entre otras.		
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Oficina de Promoción Familiar (OPF)	1 mes	1 semana	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de Librería, (carpetas, hojas, plumones, Lápices pasta) Galletas, Café, Te, Azúcar.			
Equipamiento			
Data Show, computador, Móvil para traslado a empresas			
Recurso Humano			
Relator OTEC, Equipo Abriendo Surcos.			
Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva			

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado					
Actividad N° 2.4						
Nombre de la Actividad	Capacitación en un empleo u oficio					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>La presente actividad tiene por objetivo la capacitación y formación de los jóvenes en un oficio (soldadura, manipulación de alimentos, gasfitería, electricidad entre otros). Esto según las necesidades surgidas taller de Apresto Laboral.</p> <p>Estos talleres serán dictados por OTEC de la Ilustre Municipalidad de Quillota.-</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Salón Oficina de Promoción Familiar	1 mes	1 semana	14 horas			
Gastos Operacionales						
<p>Materiales de Librería, (carpetas, hojas, plumones, Lápices pasta)</p> <p>Galletas, Café, Te, Azúcar.</p>						
Equipamiento						
Computador, Data show.						
Recurso Humano						
Relator Otec, Equipo Abriendo Surcos.						
Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva						

COMPONENTE N° 2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado					
Actividad N° 2.5						
Nombre de la Actividad	Aplicación de Instrumento de Percepción de Riesgo					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Se aplicará un Instrumento de Percepción de Riesgo a los jóvenes que participan en las diferentes acciones del proyecto (talleres grupales, fútbol, artes, apresto laboral entre otros) con la finalidad de conocer su percepción en relación al consumo de drogas. Este instrumento se aplicará durante la ejecución y al final del proyecto.-</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede Villa Los Aromos	2 meses	1 semana	10 horas			
Gastos Operacionales						
Material de difusión, hojas, fotocopias, lápices.-						
Equipamiento						
No se requiere						
Recurso Humano						
Equipo Abriendo Surcos.						
Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva						

COMPONENTE N°3	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado		
Actividad N° 3.1			
Nombre de la Actividad	Mesa Técnica Territorial		
Descripción y metodología de la Actividad			
4 Jornadas de coordinación intersectorial (dirigentes vecinales, instituciones pertenecientes al sector y programas municipales y gubernamentales) la que tiene por objetivos generar estrategias de colaboración mutua, exposición de los avances del proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene Quillota	4 meses	1 día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de Librería, (carpetas, hojas, plumones, Lápices pasta) Galletas, Café, Te, Azúcar.			
Equipamiento			
Computador, Data show.			
Recurso Humano			
Equipo Abriendo Surcos.			

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
Actividad N° 4.1						
Nombre de la Actividad	Jornadas de Visibilización del Proyecto de Prevención Selectiva 2010					
Descripción y metodología de la Actividad						
Se realizará 1 jornada con los dirigentes participantes de la mesa territorial, además de los y las jóvenes participantes del proyecto. En ella se expondrá a la comunidad los objetivos del proyecto y metas a alcanzar. Se convocará a prensa local, medios de comunicación oral y escrita.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede vecinal Villa Los Aromos	1 mes	1 día	4 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Hojas, lápices, fotocopias, servicio de café.-						
Equipamiento						
Data show, PC, telón						
Recurso Humano						
Equipo Abriendo Surcos						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 4.3						
Nombre de la Actividad	Acercamiento de Instituciones encargadas de área de prevención y control					
Descripción y metodología de la Actividad						
Se realizaran dos jornadas de acercamiento de instituciones relacionadas con fiscalización y control de drogas a la comunidad. La metodología a utilizar será expositiva y tendrán como objetivo difundir las acciones realizadas por las instituciones en esta materia, además de responder las dudas y consultas de la comunidad.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede vecinal población los aromos	2 meses	semana	4 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Carpetas, lapices, fotocopias, hojas, Te , café , jugo, galletas .						
Equipamiento						
Data show, PC, telón, impresora, tinta.						
Recurso Humano						
Equipo fondo especial						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 4.4						
Nombre de la Actividad	Ceremonia de cierre de Proyecto de Prevención Selectiva 2010					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Se realizará un evento a nivel barrial el que tiene por objetivo exponer los logros alcanzados por el desarrollo del proyecto en las diferentes etapas de ejecución.</p> <p>Se realizará una ceremonia de cierre del Proyecto de Prevención Selectiva en donde se dará a conocer a la comunidad los logros alcanzados durante la ejecución 2010 del proyecto, en el sector N° 4 El Bajío- Flamengo.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede vecinal Villa Los Aromos	1 mes	1 día	4 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Hojas, lápices, fotocopias, servicio de café.-						
Equipamiento						
Data show, PC, telón						
Recurso Humano						
Equipo fondo especial.						

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1.1	Previniendo es informar.			x						x			
1.2	Atina con el consumo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.3	Aplicación programa enfocate.				x				x				
1.4	Aplicación programa Prevenir en Familia.										x		
1.5	Aplicación de programas de Prevención Escolar Universal.				x	x	x						
2.0	Elaboración de planes de intervención individuales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.1	Jornada de conocimiento grupal (diagnóstico grupal juvenil)	x	x										
2.2	Taller socio-deportivo	x	x	x	x	x	x	x	x				
2.3	Taller de apresto laboral							x					
2.4	Capacitación e instrucción laboral									x			
2.5	Aplicación de instrumento de percepción de Riesgo	x										x	
3.1	Mesa técnica territorial	x			x			x			x		
4.1	Jornada de visibilización del proyecto						x						
4.2	Jornada de capacitación en prevención en drogas para agentes comunitarios				x								
4.3	Acercamiento de instituciones encargadas del área prevención y control al territorio									x			
4.4	Ceremonia de cierre del proyecto											x	
5.0	Seguimiento técnico y financiero	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 12 MESES

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILOTA
DIRECCIÓN	MAIPU 330
TELÉFONO-FAX	033-291100
E-MAIL	
NÚMERO PERSONALIDAD JURIDICA	69.060.100-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MELLA GAJARDO
RUT REPRESENTANTE LEGAL	9.004.430-3

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	FABIAN CORVALAN GODOY
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADOR COMUNAL
TELÉFONO	033-311134
E-MAIL	

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	PROGRAMA SISCOP Y PREVIENE
AÑO DE EJECUCIÓN	1998
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	PROYECTO ABRIENDO SURCOS
AÑO DE EJECUCIÓN	2008-2009
COBERTURA	60 PERSONAS
FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL LEY 20.000

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARCELA ANDREA LEIVA HERRERA
EDAD	27 AÑOS
RUT	15.063294-3
DOMICILIO	JOSE GIL DE CASTRO 1968 EL SENDERO
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADORA SOCIAL
TELÉFONO	0989197137
E-MAIL	MARCELA.LEIVAH@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**EDUCACIÓN BÁSICA:** COMPLETA**EDUCACIÓN MEDIA:** COMPLETA**EDUCACIÓN SUPERIOR:** TITULADA EN EL AÑO 2007 DE TRABAJADORA SOCIAL, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE VIÑA DEL MAR.-**GRADO ACADÉMICO :** LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, SEDE VIÑA DEL MAR.-**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

2006: CURSO CAPACITACIÓN PREVENCIÓN VIH. SERPAJ – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

2005: CAPACITACIÓN EN SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PSICOSOCIALES DE PREVENCIÓN DE DROGAS.

2005: SEMINARIO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DICTADO POR OFICINA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

2005: CAPACITADA EN PROGRAMA “PREVENIR EN FAMILIA”, DICTADO POR PROGRAMA PREVIENE DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.

2006: CAPACITADA EN PROGRAMA “ENFOCATE”, DICTADO POR PROGRAMA PREVIENE DE LA CIUDAD DE VALPARAÍSO.

2005: CAPACITADA EN PROGRAMA “PREVENIR EN FAMILIA”, DICTADO POR PROGRAMA PREVIENE DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.

2006: CAPACITADA EN PROGRAMA “ENFOCATE”, DICTADO POR PROGRAMA PREVIENE DE LA CIUDAD DE VALPARAÍSO.

DESEMPEÑANDO FUNCIONES EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- PRÁCTICA PROFESIONAL "NIVEL DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA", PROGRAMA "PREVIENE" COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES :
 - DISEÑADORA Y EJECUTORA DE PROYECTO DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA DIRIGENTES VECINALES, PERTENECIENTES AL SECTOR DE EL SALTO EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.
 - APOYO Y SUPERVISIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DAN EL SALTO, PREVINIENDO E INFORMANDO EN SU COMUNIDAD". IMPLEMENTADO EN EL SECTOR DE EL SALTO, EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.
 - APOYO EN TRABAJO INSTITUCIONAL (OPERATIVOS, FERIAS COMUNITARIAS)
- COORDINADORA DE PROYECTO VIDA EN COMUNIDAD, ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL SECTOR DE FORESTAL ALTO EN ESPECIFICO EN POBLACIÓN LAS PALMAS CHILENAS IV , SE DESARROLLAN COORDINACIÓN DE LAS FAMILIAS CON LA RED SOCIAL PUBLICA Y PRIVADA EXISTENTE, TALLERES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
- DISEÑADORA Y EJECUTORA DE PLANES DE HABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES SUBSIDIOS HABITACIONALES ENTREGADOS POR SERVIU.

APOYO EN LA DE POSTULACIÓN Y LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICOS EN LOS DIFERENTES SUBSIDIOS ENTREGADOS POR SERVIU.
- ASISTENTE SOCIAL DE APOYO EN ÁREA COMUNITARIA EN LOS SECTORES FOCALIZADOS DE LA ISLA Y ROCUANT, PROGRAMA PREVIENE VALPARAÍSO.
- PARTICIPA EN PROYECTO DE "FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA SOLIDARIDAD", TRABAJO ENFOCADO EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LÍDERES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD DE JÓVENES QUE POSEEN BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO. PROYECTO LLEVADO A CABO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO EN CONVENIO CON JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
- NOVIEMBRE 2007, COORDINADORA ÁREA PROGRAMA EN CAMPAMENTO ESCOLAR PARA JÓVENES BECARIOS BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y JÓVENES PERTENECIENTE A PROGRAMA PUENTE Y CHILE SOLIDARIO DE LOS SECTORES D E LA COMUNA DE VALPARAÍSO.
- DESEMPEÑA FUNCIONES DE APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ILUMINA TU CARRETE, PREVIENE VALPARAÍSO.-
- COORDINADORA PROYECTO DE PREVENCION SELECTIVA CONACE PREVIENE QUILOTA 2008-2009

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO.-
- SEGUIMIENTO DE CASOS, VISITAS DOMICILIARIAS Y ENTREVISTAS.-
- GENERAR ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS EXISTENTES.-
- REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES Y/O TALLERES CON FAMILIAS Y GRUPOS JUVENILES PERTENECIENTES AL SECTOR FOCALIZADO A INTERVENIR.-

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

YO MARCELA LEIVA HERRERA, ASISTENTE SOCIAL DECLARO HABER PARTICIPADO DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO Y SU POSTERIOR IMPLEMENTACION DURANTE EL AÑO 2010.

9 DE DICIENBRE 2009

FECHA



FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ALEJANDRA CAPDEVILLE SILVA
EDAD	24
RUT	16.000.108-9
DOMICILIO	PRESBÍTERO GONZÁLEZ #149 QUILOTA
PROFESIÓN / OFICIO	PSICÓLOGA
TELÉFONO	(33)3111134
E-MAIL	capdeville.alejandra@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Superior

Diciembre 2008: Psicóloga, Magíster en Psicología Clínica, Universidad Nacional Andrés Bello, Viña del Mar.

Diciembre 2006: Licenciada en Psicología, Universidad Nacional Andrés Bello, Viña del Mar.

Educación Media

Completa

Educación Básica

Completa

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Seminarios:

Octubre-Noviembre 2009: Jornadas de Reflexión sobre “Enfoque de Derecho” impartidas por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, Quillota.

Agosto-Octubre 2009: Jornada de Capacitación “Entrenamiento Nivel I en Entrevista Motivacional” impartida por PROGESSA.

Junio 2009: IV Escuela para Dirigentes de Centros de Padres y Apoderados, desarrollada por CONACE Previene Quillota, certificada como “Monitora Preventiva”.

Experiencia en Proyectos de Prevención:

Junio 2009 a la fecha: Psicóloga de la dupla psicosocial en el Proyecto de Prevención Selectiva “Abriendo Surcos”, CONACE Previene Quillota

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Elaboración de planes de intervención individual.
- Seguimiento de casos, visitas domiciliarias y entrevistas.
- Generar estrategias de coordinación y trabajo en red con los diferentes programas existentes.
- Derivación de casos a la red de tratamiento.

Realizar capacitaciones y/o talleres con familias y grupos juveniles pertenecientes al sector focalizado a intervenir.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

YO ALEJANDRA CAPDEVILLE SILVA, PSICOLOGA DECLARO HABER PARTICIPADO DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO Y SU POSTERIOR IMPLEMENTACION DURANTE EL AÑO 2010.

9 DE DICIENBRE 2009

FECHA

FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	RODRIGO ESTEBAN RUIZ CÁCERES
EDAD	30 AÑOS
RUT	13.332.218-3
DOMICILIO	Avenida Condell 607 Quillota.
PROFESIÓN / OFICIO	Orientador Familiar
TELÉFONO	033/351512
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN BÁSICA: COMPLETA
EDUCACIÓN MEDIA: COMPLETA

EDUCACIÓN SUPERIOR: 2009 CURSA ACTUALMENTE CUARTO AÑO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR.

GRADO ACADÉMICO: ORIENTACIÓN FAMILIAR CON MENCIÓN EN RELACIONES HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS SEDE QUILOTA.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

CAPACITADO EN:

- PROGRAMA PREVENIR EN FAMILIA
- ENFÓCATE
- DETECCIÓN PRECOZ

DESARROLLANDO FUNCIONES EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- TRABAJA COMO LOCUTOR DE UN ESPACIO JUVENIL CRISTIANO EN RADIO QUILLOTA. EL OBJETIVO DEL PROGRAMA ES DESPERTAR EN LOS JÓVENES EL DESEO DE QUE A TRAVÉS DEL POTENCIAL QUE POSEEN, SE INSERTEN COMO UN APORTE POSITIVO EN LA SOCIEDAD
- DESARROLLA TALLER DE TEATRO EN LA IGLESIA JESÚS TE LLAMA DE QUILLOTA. EL OBJETIVO ES ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y HABILIDADES QUE LO CAPACITEN TANTO PARA ENFRENTARSE EN EL DÍA A DÍA CON LO COTIDIANO, COMO PARA A TRAVÉS DE ESTE ARTE DAR A CONOCER VALORES CRISTIANOS QUE BRINDEN UN BENEFICIO A LA SOCIEDAD.
- MONITOR DE TALLER DE TEATRO, CON NIÑOS Y JÓVENES DEL COLEGIO CRISTIANO DE QUILLOTA. ESTE TALLER TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR AL MEJOR DESEMPEÑO ESCOLAR, MEJORAR LA CONVIVENCIA AL INTERIOR DEL COLEGIO, FOMENTAR LA ADQUISICIÓN DE VALORES CRISTIANOS Y HUMANOS, COMO TAMBIÉN PERMITIR QUE LOS JÓVENES UTILICEN EL ARTE COMO MEDIO DE EXPRESIÓN.
- FORMA PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA IGLESIA JESÚS TE LLAMA DE QUILLOTA, DONDE REALIZA LABORES DE CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN CON FAMILIAS. ALGUNAS DE SUS FUNCIONES ES CONTRIBUIR A GENERAR DIALOGO AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS, PARA QUE PUEDAN SUPERAR SUS PROBLEMAS A TRAVÉS DE MÉTODOS NO VIOLENTOS; VISITAS DOMICILIARIAS Y APOYO ESPIRITUAL.
- TRABAJO CON JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA COMUNIDAD CRISTIANA ANTES MENCIONADA. ALGUNAS DE SUS FUNCIONES ES CONTRIBUIR A LA ENSEÑANZA DE VALORES CRISTIANOS, A TRAVÉS DE CURSOS DE TELOGÍA Y TALLERES DESTINADOS A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES. CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN, A PAREJAS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- ASESOR COMUNITARIO DEL PROYECTO
- TRABAJO EN TERRENO
- REALIZACIÓN DE TALLERES AL INTERIOR DE LOS GRUPOS DE JÓVENES CON LOS CUALES SE INTERVIENE.-
- CONSEJERIAS

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

YO RODRIGO RUIZ CACERES, ORIENTADOR FAMILIAR DECLARO HABER PARTICIPADO DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO Y SU POSTERIOR IMPLEMENTACION DURANTE EL AÑO 2010.

9 DE DICIENBRE 2009	
FECHA	FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

1. PATRIMONIO

Se adjunta información

2. CAPITAL SOCIAL

Se adjunta información

3. ESTADO DE RESULTADOS

Se adjunta información

⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁶

1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

16.000.800

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
	14.800.800	1.200.000

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
X	
INTERES PUBLICO	
SI	X
NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

⁶ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECTORIAL DEL INTERIOR
CONACE

PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
materiales de librería , resmas de hojas cuadernos, lapices, cartulinas, linea telefonica , pegamento, tijeras , opalinas	20 resmas de hojas, 20 cajas de lapices, 50 cartulinas, 25 pegamentos,100 opallinas, tintas 5		600000	600000
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	600000	600000
TOTAL ÍTEM \$				600000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$	
				0	0
pelotas de futbol	10		100000	100000	100000
conos	30		25000	25000	25000
petos	30		25000	25000	25000
Servicio alimentacion	30		150000	150000	150000
galletas	500		150000	150000	150000
te café jugos	250		150000	150000	150000
SUB TOTAL \$		0	600000	600000	
TOTAL ITEM \$					600000

EQUIPAMIENTO

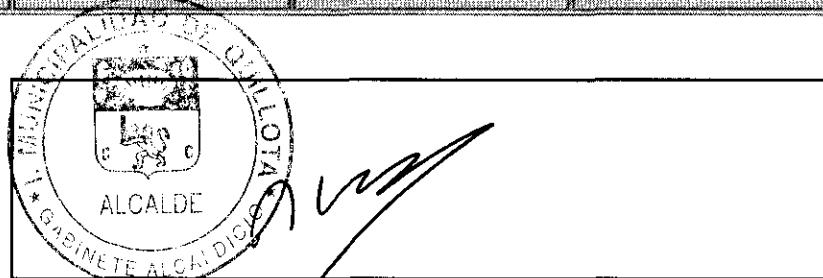
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	0	0
TOTAL ITEM \$				0

RECURSOS HUMANOS

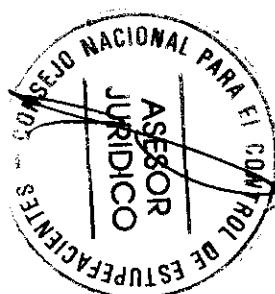
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	528	44		7400400	7400400
Psicólogo (a)	528	44		7400400	7400400
Educador	528	44	5333541		5333541
Monitor	60	5	300000		300000
Monitor	60	5	300000		300000
					0
SUB TOTAL \$			5933541	14800800	20734341
TOTAL ITEM \$					20734341

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	0	600000	600000	3,7%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	600000	600000	3,7%
EQUIPAMIENTO	0		0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	5933541	14800800	20734341	92,5%
TOTAL	5933541	16000800	21934341	



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

**ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS**

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
 - Interno, **asesores en funciones que cumplan con los requisitos.**
 - Mixto: **seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.**
 - Externo: **se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.**
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- **Entrevistas de selección:** Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

- a) **Tipo de Contrato:**
 - Honorarios Suma Alzada
 - Jornada Completa
 - Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) Documentación requerida

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE –PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES	
Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
<p>Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.</p>	<p>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	
PERFIL DE TECNICOS O MONITORES	
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc., Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p>	
<p>Habilidades requeridas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto 	
<p>Otros</p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>	

GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

ETAPA	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MÁXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MÍN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN			
I.- Evaluación curricular	Experiencia laboral	Experiencia en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Posee título deseable	100	100	100	50%			
				Posee otro Título	0						
				Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento.	25						
				Formación y/ o experiencia en Adolescencia y/o juventud.	25						
				Experiencia demostrable superior a 1 año	100						
				Experiencia demostrable inferior a un año	30						
				No posee experiencia	0						
				Experiencia demostrable a lo menos un año	100						
				Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	70						
				Experiencia inferior a 6 meses	30						
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica		No posee experiencia	0	200	100	50%			
				Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	100						
				Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	70						
				No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo.	35						
TOTALES MÁXIMO Y MÍNIMO Y PORCENTAJE PONDERADO.					450	270					
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO Y PORCENTAJE PONDERADO											

PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	FACTOR	SUB-FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROME. MIN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN		
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Formación profesional	Posee título deseable (100)		100				
			Posee otro Título (0)						
	Formación específica para el cargo	Formación específica para el cargo	Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)		50				
			Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)						
	Experiencia laboral	Experiencia laboral general	Experiencia demostrable superior a 1 año (100)		200				
			Experiencia demostrable inferior a un año (30)						
			No posee experiencia (0)						
			Experiencia demostrable a lo menos un año (100)						
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista Técnica	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)		100				
			Experiencia inferior a 6 meses (30)						
			No posee experiencia (0)						
			Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)						
			Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)						
Totales				450					
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado									



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde de Quillota



ALVARO BRIGNARDELLO VALDIVIA
Coordinador Regional CONACE

